



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA: Fortalecimiento del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer para la exigibilidad de los derechos políticos de las mujeres

I. INTRODUCCIÓN

La Coordinadora de la Mujer es una red nacional integrada por de 20 organizaciones que trabajan por la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. Desde hace más de tres décadas, articula con organizaciones, colectivos diversos y plurales, promueve procesos participativos de construcción de propuestas, genera espacios de interaprendizaje y procesos de incidencia política y control social, desde un enfoque de despatriarcalización.

En el marco de sus objetivos estratégicos, desde hace 18 años la Coordinadora de la Mujer cuenta con el Observatorio de Género como una herramienta de incidencia política en Bolivia. El observatorio es una plataforma digital de información que fomenta el debate público, la reflexión crítica y la producción de conocimientos y propuestas, contribuyendo a la incidencia social y política en favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

A pesar de los avances logrados, las desigualdades de género persisten en Bolivia en los ámbitos económico, político y socio-cultural. Frente a esta realidad, el Observatorio de género permite fortalecer acciones de vigilancia social y exigibilidad para presionar, guiar y hacer que las instituciones públicas cumplan con sus compromisos hacia la toma de decisiones y medidas oportunas, que respondan de manera efectiva a las problemáticas, demandas y derechos de las mujeres en su diversidad.

Desde esta plataforma se hace seguimiento, recopilación y difusión de información, normativa, análisis, datos, noticias, investigaciones, noticias y testimonios sobre las desigualdades que atraviesan las mujeres bolivianas. Su trabajo se organiza en seis ejes temáticos prioritarios: participación política, una vida sin violencia, transformación cultural, derechos sexuales y derechos reproductivos y autonomía económica, justicia ambiental.

En este contexto, la participación política sigue siendo un ámbito crítico donde se expresan brechas estructurales de género en Bolivia. A pesar de los avances en representación política logrados por las mujeres en Bolivia, persisten prácticas machistas y discriminatorias que buscan excluirlas de los espacios de toma de decisión. Este panorama se torna aún más desafiante en la antesala de las elecciones nacionales 2025, un acontecimiento fundamental para consolidar la democracia paritaria en el país.

Visibilizar esta realidad es el primer paso hacia su transformación. En este sentido, el Observatorio de Género se posiciona como una herramienta fundamental para: monitorear el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, especialmente de cara a las elecciones nacionales de 2025, brindar información actualizada y reportes regulares; democratizar el acceso a la información en torno a los derechos políticos de las mujeres; desarrollar insumos para acciones de exigibilidad hacia el estado, particularmente en el contexto electoral.

Además, el Observatorio recuerda a las diferentes instancias del Estado su responsabilidad de resguardar y garantizar los derechos de las mujeres, en particular en un contexto electoral (pre y post).

Para avanzar en estos objetivos, OXFAM, junto a la Coordinadora de la Mujer y el Centro de Estudios Superiores Universitarios de la Universidad Mayor de San Simón, con el financiamiento de la Unión Europea,



implementan un proyecto dirigido a fortalecer la democracia paritaria, intercultural y pluralista en Bolivia. En este marco, se prevé el fortalecimiento del Observatorio de Género para consolidarlo como un instrumento de exigibilidad de la sociedad civil hacia el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), ente responsable de garantizar procesos electorales bajo los principios de imparcialidad, transparencia y equidad.

En este marco, se tiene prevista la contratación de un equipo consultor que contribuya al fortalecimiento del Observatorio y al logro de estos desafíos. Tomando en cuenta, además, que el proceso electoral en Bolivia, previsto para el año 2025, constituye un acontecimiento político y social fundamental para la consolidación de la democracia paritaria en el país y el TSE es la institución responsable de garantizar la organización y supervisión de los comicios.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Promover acciones de incidencia social y política, a partir del posicionamiento del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, con el fin de contribuir a la exigibilidad de los derechos políticos de las mujeres, en el marco de la democracia paritaria intercultural, en un contexto polarizado marcado por una crisis multidimensional y electoral.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar información cuantitativa y cualitativa en torno al ejercicio de derechos de las mujeres, con énfasis en sus derechos políticos, y emplearla como insumo para procesos de incidencia social y política desde sociedad civil.
- Contar con análisis de la información generada en el Observatorio de Género desde un enfoque de género, que contribuya a la exigibilidad desde sociedad civil a partir de diagnósticos, informes temáticos y/o boletines u otros formatos.
- Difundir el análisis de los datos a partir del desarrollo de una batería de contenidos para producción multimedia (infografías, encuestas, videos y otros materiales) que contribuyan a visibilizar los nudos problemáticos de la participación política de las mujeres y promover este derecho.
- Generar material de incidencia social y política, en particular hacia el Órgano Electoral como garante de los derechos políticos de las candidatas.
- Posicionar el Observatorio de Género como un repositorio de información diversa referida a los derechos de las mujeres, con énfasis en derechos políticos, y que esté a disposición de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, centros académicos y medios de comunicación social.

V.- PRODUCTOS

1) Actualización del Observatorio de Género, con generación de contenido y difusión.

- Elaborar y difundir al menos 6 gráficos/infografías y otro material multimedia al mes con datos actualizados sobre los diferentes ejes (36 al finalizar la consultoría, como mínimo).
- Al menos 20 publicaciones, generadas por otras instituciones y al menos el 50% generada por la Coordinadora de la Mujer, realizadas en el marco de esta consultoría, incorporadas a diferentes ejes de la plataforma.
- Al menos 3 números elaborados y difundidos del newsletter del Observatorio de Género, que resuma las principales acciones de incidencia de la red Coordinadora de la Mujer sobre los derechos de las mujeres.
- Elaboración y difusión de un boletín sobre el avance de los derechos de las mujeres, a propósito del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.



2) Fortalecimiento de la *landing page* sobre “*Los derechos de las mujeres en la historia de Bolivia de la Coordinadora de la Mujer*”.

- Actualizar y editar el contenido de la Landing page (aún no pública) para su lanzamiento.
- Diseñar e implementar una estrategia para su posicionamiento.
- Desarrollar un evento en modalidad mixta (presencial/virtual) de lanzamiento público con generadores de opinión pública, cooperación y autoridades.
- Incorporar una línea del tiempo interactiva con ejemplos de hitos recientes (legislación, estadísticas de representación, casos de acoso político).

3) Acciones de exigibilidad en el proceso electoral

- Desarrollar un sistema de seguimiento y alerta con indicadores específicos de violencia y acoso político, visibilizando patrones recurrentes en el marco del proceso electoral que permita detectar alertas para la exigibilidad de la garantía de los derechos políticos de las mujeres, tomando en cuenta el calendario electoral.
- Desarrollar acciones estratégicas, con material multimedia y para medios de comunicación, que a partir de las alertas fortalezcan la actoría de sociedad civil a nivel nacional en la exigibilidad de la garantía de los derechos políticos de las mujeres, las mismas deben articularse con otras organizaciones y medios de comunicación.
- Desarrollo y difusión de al menos 3 microprogramas para redes sociales sobre derechos políticos de las mujeres.
- Desarrollo de una sistematización de las alertas y las narrativas recurrentes, así como de las lecciones aprendidas en torno a las acciones de exigibilidad y las estrategias impulsadas por sociedad civil.

4) Monitoreo del impacto

- Informe bimensual de métricas claras para evaluar el impacto de las acciones realizadas que incluya un análisis del alcance de la página web y las redes sociales del Observatorio de Género, así como un monitoreo de medios de comunicación y un análisis de la narrativa en torno a las alertas, la respuesta de las autoridades y la incidencia social generada.
- Informe final sobre el proceso consultor que incluya el alcance y posicionamiento del Observatorio de Género, estadísticas de alcance en redes sociales y presencia en medios de comunicación.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El equipo consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación con el equipo de la Coordinadora de la Mujer para definir los lineamientos del trabajo a desarrollar.
- Revisión de la información existente en el Observatorio de Género.
- Elaboración de un plan de trabajo acorde a los objetivos de la consultoría y estableciendo hitos vinculados a las elecciones nacionales 2025.
- Recajo y desarrollo de información cuantitativa y cualitativa sobre los derechos de las mujeres, con énfasis en los derechos políticos de las mujeres en Bolivia.
- Coordinar entre redactor/a y productor/a multimedia para la elaboración de materiales informativos para la web del Observatorio de Género y para redes sociales de la Coordinadora de la Mujer.



- Elaboración y diseño gráfico de materiales multimedia en base a la información generada desde el observatorio para su difusión en distintos formatos.
- Otras tareas de apoyo que sean requeridas por la institución, para lo cual se requiere un personal de contacto permanente en oficinas de la Coordinadora de la Mujer.

VI. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor deberá cumplir mínimamente los siguientes requisitos:

- El equipo deberá estar conformado mínimamente por un/a comunicador/a, un/a especialista en estadística y un/a diseñador/a gráfico.
- Conocimientos y experiencia demostrable en temas relacionados con derechos de las mujeres, democracia paritaria, participación política, derechos políticos, acoso y violencia política, o afines, al menos de 3 años.
- Conocimientos y experiencia en sistematización y análisis de datos, al menos 2 experiencias.
- Conocimientos y experiencia sobre el manejo de observatorios.
- Experiencia y conocimientos probados en la elaboración de materiales comunicacionales en distintos formatos (digitales, impresos, visuales).
- Experiencia en el manejo de plataformas digitales.
- Habilidades de comunicación: Capacidad para generar contenidos escritos y visuales que sean claros, accesibles y de fácil comprensión para el público general.
- Compromiso y responsabilidad.
- Disponibilidad para trabajar en la oficina de la institución.

VI. PERIODO Y MONTO DE LA CONSULTORÍA

La vigencia de la consultoría es de 6 meses a partir de la firma del contrato. El monto de la consultoría es de **Bs 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil 00/100 bolivianos)**, que será pagado en bolivianos de acuerdo a un plan de pagos y entrega de productos. El equipo proponente deberá incluir en su propuesta un plan de productos entregables y de pagos.

La EMPRESA deberá entregar las notas fiscales correspondientes a nombre de la **Asociación Coordinadora de la Mujer NIT 1003035022**. La **EMPRESA** se compromete a entregar un informe final con los productos aprobados por el **CONTRATANTE**.

VII. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá ser enviada al correo red@coordinadoradelamujer.org.bo con copia a rosario.lopez@coordinadoradelamujer.org.bo hasta el 29 de diciembre de 2024. Se valorará con particular énfasis 1) la metodología de recojo y sistematización de información, 2) la creatividad e innovación de la propuesta de difusión, 3) el número de productos ofertados, 4) la propuesta para el posicionamiento de Observatorio de Género, 5) la estrategia de acciones de exigibilidad y de incidencia social y política.



VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contemplar la distribución del presupuesto y contemplar todos los gastos desarrollados en el marco de la presente consultoría.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los materiales producidos bajo los términos de este contrato, generados por el servicio, serán de propiedad de la Coordinadora de la Mujer y no podrán ser vendidos, difundidos, ni socializados por el equipo consultor en forma parcial o total.

XI.- POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, la selección y contratación se basan en políticas que promueven que todos nuestros proveedores garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios/as. Por ello, nuestros proveedores/as se comprometen a no utilizar ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

XII.- MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de esta provisión. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

XIII.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio de consultoría será supervisado por el área de comunicación de la Coordinadora de la Mujer y el equipo consultor deberá ser receptivo a sugerencias y eventuales ajustes que sean necesarios en el transcurso del trabajo.

La Paz, diciembre de 2024